

CONSTANCIA SECRETARIAL. SEÑOR JUEZ: Le informo que me comuniqué con el abogado de la parte demandante a efectos de establecer todo lo relacionado con el enlace para la conexión virtual de sus testigos, manifestando que los mismos se encontraban en una vereda de San Francisco y que ellos no tiene correo electrónico. Paso el presente proceso a Despacho para lo que usted estime pertinente.

EL SANTUARIO 2 DE MAYO DE 2022



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Alirio Humberto Hincapié Agudelo
DEMANDADO	Empresas Públicas de San Francisco
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00053 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aplaza audiencia debido a que los testigos carecen de herramientas tecnológicas
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 105

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y por carecer los testigos de la parte actora de herramientas tecnológicas, se fija como nueva fecha para llevar

a cabo la audiencia de práctica de pruebas, alegaciones y juzgamiento para el día 31 de mayo de 2022 a las 9:00 am

Se advierte que esta vista pública se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma lifesize, para lo cual se requiere a las partes y a los apoderados que descarguen la aplicación y momentos previos a la audiencia se les estará enviando el correspondiente enlace al correo electrónico que tenga reportado en el SIRNA.

NOTÍFQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 028 hoy a las
8:00 a. m. El Santuario 4 de mayo del año 2022*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario